



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: YURANI VILLAMARIN MONTENEGRO

Demandado: EMPRESA OPERACIONES

Radicación: 190013103006-2021-00046-00

Vencido el término concedido en providencia de fecha 23 de abril de 2021, notificado por anotación en estado electrónico No. 049 el 26 de abril/21, la parte demandante no efectuó pronunciamiento alguno frente a las falencias de la demanda en el indicadas.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, pero no se ordenara su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital,

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No. 054

Hoy 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria